

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	F22-AS-SM-60-2024-1
----------	-----------------------	----------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la Ciudad de Piura, a los nueve (9) días del mes de setiembre del año 2024, en sala virtual meet, a las 17:10 horas se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante **Formato N°DCS-0086-2024-ENOSA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada AS-SM-60-2024-Electronoroeste S. A. (Enosa)-1**, cuyo objeto de convocatoria es **SERVICIO DE INSTALACION A TODO COSTO DE SOBRE TECHO METALICO CON COBERTURA TR4 EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LAS OFICINAS U.E. ALTO PIURA - CHULUCANAS - PIURA**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO AL SEGUNDO LUGAR EN ORDEN DE PRELACIÓN, CONSIDERANDO LA PERDIDA AUTOMATICA DE LA BUENA PRO POR NO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	William Gerardo Yarleque Lalangue	Titular	X	Dependencia:	Control Patrimonial Y Seguros
		Suplente			
Primer Miembro	Carol Lili Sánchez Rodríguez	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Segundo Miembro	Liliana Vivanco Huaman	Titular	X	Dependencia:	Administracion De UU. NN
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 71,000.00

5 BASE LEGAL

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

<p>7</p> <p>YARLEQUE LALANGUE William Gerardo FAU 20102708394 soft</p> <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por YARLEQUE LALANGUE William Gerardo FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.09.09 17:52:32 -05'00'</p> <p style="text-align: center;">William Gerardo Yarleque Lalangue</p>	<p>SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft</p> <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Carol Lili FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.09.09 17:29:31 -05'00'</p> <p style="text-align: center;">Carol Lili Sánchez Rodríguez</p>	<p>VIVANCO HUAMAN Liliana FAU 20102708394 soft</p> <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por VIVANCO HUAMAN Liliana FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.09.09 17:41:27 -05'00'</p> <p style="text-align: center;">Liliana Vivanco Huaman</p>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		